

La Presidencia de esta Mancomunidad, en virtud de las competencias, que le confiere el Art. 20 de los Estatutos y el Art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Resolución 118/16

Cesión del vehículo 0385-CXK del Parque de Bomberos de Mairena del Aljarafe a la Diputación Provincial de Sevilla.

Antecedentes y consideraciones:

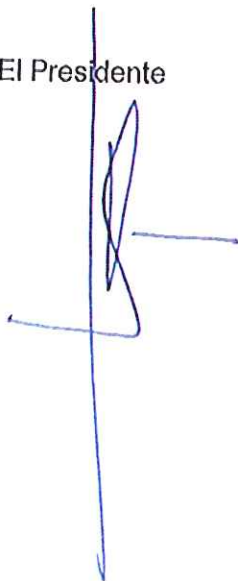
Vista la propuesta del Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe en materia de prevención y extinción de incendios, en desarrollo del Programa Operativo 2016 del sistema de Bomberos de la Provincia de Sevilla, en la Clausula tercera, apartado f "Obligaciones de la Diputación", se indica que la Corporación Provincial se hará cargo del mantenimiento de los vehículos de su propiedad, (Inscritos en el inventario provincial) sus reparaciones, así como de la realización de las Inspecciones Técnicas de los mismos. Esta cláusula también será de aplicación al vehículo Bomba Urbana Ligera (BUL), IVECO matrícula 0385 CXK propiedad de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe si procede a su cesión, para incorporar al sistema BPS, a la Corporación Provincial, corriendo a cargo de esa Diputación el mantenimiento de dicho vehículo.

Por ello esta Presidencia tiene a bien **RESOLVER:**

Autorizar la cesión del vehículo Bomba Urbana Ligera (BUL), IVECO matrícula 0385 CXK propiedad de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe para incorporar al sistema BPS de la Diputación Provincial de Sevilla.

Castilleja de la Cuesta, a 5 de Abril de 2016

El Presidente



Certifico
El Secretario

